



DECRETO ALCALDICIO N° 946 /

AUTORIZA EVENTO TUNNING-BENEFICIO A LA ORGANIZACIÓN REQUINOA SPEED CARS.

REQUINOA, 15 de abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la organización Requinoa Speed Cars, para realizar **EVENTO TUNNING-BENEFICIO**, el día 17 de abril de 2014, en terreno particular de propiedad de la Sra. Alicia E. Martínez Grez, ubicado en calle Las Dalias N° 150, comuna de Requinoa.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la organización Requinoa Speed Cars, para realizar **EVENTO TUNNING-BENEFICIO**, el día 17 de abril de 2014, en terreno particular de propiedad de la Sra. Alicia E. Martínez Grez, ubicado en calle Las Dalias N° 150, Requinoa.

HORARIO : Desde las 18:00 hrs. hasta las 00:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Francisco Bravo Gajardo, Rut: , Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo